INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.258-2023.

En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del día 2 de agosto de 2023 del proceso de Selección bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.558-2023, cuya descripción es: *"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS BAJO EL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. BP-26002840",* y teniendo en cuenta que el día 2 de agosto de 2023 siendo las 10:30 a.m., se recibieron las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, se procede a la verificación y evaluación de estas, a través del presente informe.

Para el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte., ($23.750.000,00 COP)**, incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial establecido cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010367 del 17 de julio de 2023, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte., ($23.750.000,00 COP)** y con las siguientes apropiaciones presupuestales:

ITEM 1: Valor: $23.750.000 COP - Apropiación: 4163 / F.1.3.3.2.00.26 / 2.3.2.02.01.002 / 53050030003 / BP260028401020118

Que para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Técnico	Diego Fernando González Guevara	Geógrafo – Contratista
Financiero	María Camila Morinelly Burbano	Economista – Contratista
Jurídico	Néstor Raúl Salinas Collazos	Abogado - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que en el marco del proceso de selección dentro del plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes de conformidad con la fecha y hora dispuestas en el cronograma publicado en el SECOP II, se recibió una (01) solicitud para limitación de la convocatoria de MiPymes, por parte de la empresa INPAKTA BTL S.A.S identificada con NIT: 900.752.417-9. No obstante, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se necesitaban como mínimo la recepción de dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes, razón por la cual dicha convocatoria no fue limitada.

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en la Invitación Pública, se presentaron las siguientes ofertas conforme el acta de cierre:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	31/07/2023 17:30	INGERVIS SAS	900.718.907	$22.372.000 COP
2	1/08/2023 11:07	INVERSIONES VIRUX SAS	900.441.914	$19.990.000 COP
3	1/08/2023 12:47	SAGA	901.269.444	$14.101.500 COP
4	1/08/2023 18:12	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	900.082.730	$23.375.000 COP
5	2/08/2023 1:16	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	370.853.258	$19.850.000 COP
6	2/08/2023 8:17	IMPORTEX SANDOVAL SAS	900.650.115	$18.650.000 COP
7	2/08/2023 9:15	G&M GRUPO EMPRESARIA SAS	901.442.712	$19.010.250 COP
8	2/08/2023 9:27	ITS	901.102.419	$22.788.500 COP
9	2/08/2023 9:37	DLR	1.002.029.874	$19.998.999 COP
10	2/08/2023 9:43	JEM SUPPLIES SAS	900.370.262	$23.175.000 COP
11	2/08/2023 10:16	CRISTIAN CAMARGO	1.016.009.054	$18.200.000 COP
12	2/08/2023 10:21	INPAKTA	900.752.417	$21.301.000 COP

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: *"(…) la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (…)"*, quien(es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

a) La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la ley 1082 de 2015.
b) Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
c) En caso de empate, la Administración Distrital aplicará lo dispuesto en el artículo 35, Ley 2069 del 2020 y Decreto Reglamentario 1860 del 2021.

Que la propuesta más baja fue la del oferente SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS, identificada con NIT: 901.269.444-0, por valor de CATORCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., ($14.101.500 COP); sin embargo, atendiendo las directrices de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, a través de la sección de mensajes del SECOP II y por correo electrónico, se requirió al proponente para que, antes de la 02:00 p.m., del 3 de agosto de 2023, justificará el valor de su propuesta por advertirse un presunto precio artificialmente bajo; y de igual forma se requirió para que subsanara requisitos habilitantes de su oferta, tal como se muestra en el documento adjunto.

Que antes del vencimiento del término otorgado para tal fin, el proponente SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS, a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II con fecha del 03/08/2023 8:07:26 A.M., manifestó lo siguiente: *"Mediante la presente informamos a la entidad la no subsnancion de los reuerimientos solicitados. por ende puede continuar con la segunda mejor oferta evaluada"* (sic).

Que en virtud de dicha manifestación, el Equipo Asesor Evaluador procedió con la verificación de la segunda mejor oferta presentada en el marco del proceso de selección, la cual corresponde al proponente CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 de Bogotá D.C.; quien presentó oferta económica por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte., ($18.200.000 COP). Así las cosas, el día 3 de agosto de 2023 se publicó Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Ofertas a través del SECOP II, en el cual se otorgaba un plazo hasta el 4 de agosto de 2023 a las 6:00p.m., para que el proponente subsanara su oferta, de conformidad con lo dispuesto en dicho informe.

Que una vez vencido el termino para presentación de observaciones y subsanación de ofertas, el Organismo no recibió ningún mensaje por medio del cual se aportaran los documentos necesarios para subsanar la oferta del segundo mejor proponente con lo cual se acreditara el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación Pública del proceso de la referencia.

Que en virtud de lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador procedió con la verificación de la tercera mejor oferta presentada en el marco del proceso de selección, la cual corresponde al proponente IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., identificada con NIT: 900.650.115-1; quien presentó oferta económica por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte., ($18.650.000 COP).

Que de conformidad a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador inició la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, IMPORTEX SANDOVAL S.A.S., así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.	NO HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y capacidad técnica y personal mínimo requerido de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA
1	IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y capacidad técnica y personal mínimo requerido de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación del anexo de oferta económica presentado por los proponentes en su propuesta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

5. RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación de Experiencia	Evaluación Técnica	Oferta Económica	Resultado
1	IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**

El presente informe de evaluación se pone en conocimiento de los oferentes e interesados, y se corre traslado del mismo, para que en virtud del principio de contradicción, publicidad y transparencia se presenten las observaciones a que hubiere lugar hasta el día 09 de agosto de 2023 hasta las 06:00 PM.

De igual manera y dentro de este periodo se deben subsanar los requisitos habilitantes conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, únicamente a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, de lo contrario los documentos subsanados no podrán ser anexados a la oferta.

El proponente deberá tener en cuenta lo señalado en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2077, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como lo establecido en el literal “s” del numeral 35 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, pues no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de su propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que los interesados presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma o alleguen los documentos para subsanar.

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Firma Jurídico:

NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS
Contratista

Firma Técnico:

DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ GUEVARA
Contratista

Firma Financiero:

MARÍA CAMILA MORINELLY BURBANO
Contratista

Revisó: Claudia Katherinne Romero Salazar – Contratista.
Hanser Henao Casanova - Contratista.
Srahyrlandy Rocío Díaz Sánchez – Subsecretaria para el Manejo de Desastres.
Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

No. 4163.001.32.1.558-2023

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTE

Puro Corazón por Cali

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS BAJO EL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. BP-26002840

IMPORTEX SANDOVAL SAS

PROPUESTA No 3

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**IMPORTEX SANDOVAL SAS**		
	VERIFICADO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME			
Certificado Camara y Comercio	N/A		**NO APLICA**
Cedula Contador	N/A		
Matricula Contador	N/A		
Certificado de Vigencia de Contador	N/A		
Certificado Condición Mipyme	N/A		
Cedula de Ciudandania Representante Legal	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE	**CUMPLE**
Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	OK	OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA CEDULA : 79.756.444 de Bogotá D.C.	
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A	El proponente presenta oferta en calidad de persona natural.	
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A		
Aval si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS" O si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A	La oferta se presenta como proponente singular	**N/A**
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A	La propuesta es presentada por persona jurídica, razón por la cual, no se requiere poder.	**N/A**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		**N/A**
Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calentandio anteriores al cierre de este proceso de selección	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 12 de julio de 2023, en el cual se evidencia que cuenta con objeto social igual o similar al objeto del proceso de selección, con duración de la sociedad indefinida, y sin limitaciones para contratar del Representante Legal.	**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK		
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato	OK		
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	N/A		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	Se aporta la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del señor OSCAR ENRRIQUE SANDOVAL PEÑALOZA con número de identificación 79.756.444 expedida en Bogotá D.C., quien ostenta el cargo de Representante Legal, según Certificado de Existencia y Representación Legal.	**NO CUMPLE**
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante.	NO PRESENTA	El proponente no aporta fotocopia de la libreta militar del representante legal, teniendo en cuenta que a la fecha del cierre de recepción de oferta, es menor de 50 años.	

RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 228375081 expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha del 31 de julio del 2023, en el cual se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. No obstante el proponente no aporta el certificado de la persona jurídica.	**NO CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	NO PRESENTA		

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL:El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales..	OK	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Fiscales No. 79756444230731083612 expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha del 31 de julio del 2023, en el cual se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. No obstante el proponente no aporta el certificado de la persona jurídica.	**NO CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	NO PRESENTA		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policia Nacional con fecha del 31 de julio del 2023, en el cual se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policia Nacional con fecha del 31 de julio del 2023, en el cual se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por rel proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los útlimos seis (06) meses	OK	El proponente aporta certificado de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales diligenciado y firmado por el Representante Legal. Asimismo aporta planillas de pagos de los meses de mayo, junio y julio de 2023.	**CUMPLE**
Planillas de pagos	OK		
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	N/A		
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	N/A		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK	El proponente aporta Registro Único Tributario con fecha de expedición del 19-04-2023 en el cual se evidencia la siguiente actividad económica: 4642, la cual guarda relación con el objeto del proceso de selección.	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en el Pliego de Condiciones.	OK	El proponente aporta certificado de compromiso anticorrupción (Anexo 2) debidamente diligenciado y firmado.	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**NO CUMPLE**	

[ORIGINAL FIRMADO]

NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS
Abogado Contratista

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

No. 4163.001.32.1.558-2023

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

EVALUACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS BAJO EL MODELO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN FICHA EBI No. BP-26002840

PROPUESTA No.	**3**
PROPONENTE	**IMPORTEX SANDOVAL SAS**

INTEGRANTES	0	**% DE PARTICIPACION**	0%
			0%
			0%

EXPERIENCIA HABILITANTE

No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	I, C, UT, OTRA	% PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR CONTRATO ($)	SMMLV	OBJETO CUMPLE CON LO SOLICITADO SI / NO	CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS SI / NO	PRESENTA ACTA Y/O CERTIFICACION
1		ALCALDIA DE TUNJUELITO	210-2022	ADQUIRIR A COMPRA VENTA LA DOTACION REQUERIDA PARA REALIZAR EL FORTELICIMIENTO DE LAS INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	N/A	N/A	25/04/2022	15/09/2022	$ 21.681.502	21,68	SI	SI	Acta de Liquidación
2		PERSONERIA DE PERERIA	202226	SUMINISTRO DE DOTACION Y CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	N/A	N/A	4/04/2022	31/12/2022	$ 15.645.998	15,65	SI	SI	Acta de Liquidación
3													
4													
								SUMATORIA EXPERIENCIA		37,33			

OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Anexo 5 - Formato de Experiencia	CUMPLE	El proponente aporta el Anexo 5 para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante, debidamente diligenciado y firmado.
Soportes de experiencia contractual	CUMPLE	El proponente aporta certificaciones o soportes de experiencia para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ficha Técnica (Anexo 4)	CUMPLE	El proponente aporta el anexo 4 (Ficha Técnica) debidamente diligenciado y firmado.

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta económica	CUMPLE	El proponente presenta oferta económica que no supera el presupuesto oficial del proceso; y no se encuentra por debajo del margen establecido para ser considerarlo como precio artificialmente bajo

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]

EVALUÓ: DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUEVARA
Contratista